RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR 2025 254716

Título: SERVICIO TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL "JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA

Procedimiento y Forma de Adjudicación: Abierto.
Presupuesto Base de Licitación: Cien mil ciento treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos

Importe total (IVA excluido): 100.135,84 €
Importe del IVA (10%): 10.013,58 €
Importe total (IVA incluido): 110.149,42 €

Valor estimado del contrato: Doscientos mil doscientos setenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (**200.271,68 €** €).

Tramitación del expediente: Ordinaria.
Sujeto a Regulación Armonizada: No.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 4 de abril de 2025, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		07/04/2026 14:01:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcj6L1su1YS5Y89c82umDox6U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo).

SEGUNDO.- Considerando que en el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- La normativa citada en el antecedente y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "SERVICIO TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL "JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA", disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación en la modalidad "abierto general" regulada en los artículos 156 a 158 LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto:

N.º expediente.	N.º de contrato	Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe (euros)
DOCUMENTO A CONT 2026 0120989960	CONTR 2025 254716	1800062000 G/31R/22302/04	2026	34.184,30 €
		1800062000 G/31R/22302/04	2027	75.965,12 €

CUARTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, fijándose el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo.: Francisco González Bellido.